



REGISTROS DE DECRETOS
2019

30 de diciembre de 2019



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
VISTO:
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar La necesidad que diversos funcionarios y/o agentes municipales de las áreas que componen la estructura de gobierno lleven a cabo trámites o gestiones tanto en el Partido de Monte como diligencias fuera del distrito para presentaciones o reuniones ante organismos nacionales o provinciales y que corresponden al trabajo inherente a cada una de estas estructuras,

Que por tal motivo y en razón que en muchas oportunidades no existen vehículos oficiales en los cuales puedan ser trasladados estos funcionarios o agentes municipales es decisión de esta administración a fin de no entorpecer y/o dilatar cuestiones que hacen al quehacer municipal y al desarrollo de las políticas a implementar en las direcciones y subsecretarías autorizar la utilización de los vehículos particulares de éstos agentes y la provisión de combustibles a los móviles afectados,

La importancia que este Gobierno Municipal le asigna a la celeridad y prosecución de los trámites para dar respuesta efectiva a temas inherentes al desarrollo de los diversos estamentos que componen la administración municipal, y

CONSIDERANDO:

Que por este motivo es decisión de este Gobierno Municipal autorizar a funcionarios y/o agentes pertenecientes a diversas direcciones o áreas municipales a la utilización de vehículo o ciclomotor de su propiedad para la realización de estas tareas y por ende el suministro de combustible que resulte necesario para el desarrollo de estas gestiones,

Que corresponde nominar a quienes serán incluidos dentro de esta posibilidad a efectos de que tome conocimiento de esta decisión tanto el organismo de suministro que expide los vales para la carga de combustibles como así también las empresas proveedoras de naftas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar la provisión de combustible para el uso de vehículos y/o ciclomotores propios a agentes pertenecientes a las áreas y por los dominios que a continuación se consignan quienes utilizan sus móviles particulares para la realización de trámites o gestiones inherentes al desarrollo de sus tareas municipales, ya sea en el ámbito del Partido de Monte o fuera del distrito, a saber:

Subsecretaría de Salud: Dominios AC076WX – 9831A
Dirección de Cultura: Dominios OAN399 – AD854XR – IDR071
Dirección de Medio Ambiente: Dominio AB938AR
Dirección de Deportes: Dominios AD437IU – LDE449
Oficina de Guías: Dominio FHY773
Dirección de Turismo: Dominio AO032HIM
Dirección de Bromatología: Dominios: JZS135 – DME113 – A079CGF- A102OBZ- A056MA – A027UEU
Maestranza: Dominio LLQ929
Sala de “El Siasgo” : Dominio PBO360

ARTICULO 2º.- Facultar a la Oficina de suministros municipal a expedir los correspondientes vales de combustibles para los vehículos o ciclomotores afectados a servicio municipal conforme lo determinado precedentemente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.748 Dr. José Matías Pabonello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte